



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

USHUAIA, 24 de abril de 2024

VISTO el Expediente electrónico N°6426-2024 -MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple Nro. 100/2024, para la reparación y mantenimiento de frenos de la Renault Kangoo, dominio AC 602 YD, para la Dirección de Límites y Fronteras de la Secretaría de Protección Civil, perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante Nota fundada N° 87/2024, la Dirección General de Coordinación de Protección Civil - M.G.J., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con presupuestos oficiales por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 225.500,00).

Que obra autorización por parte del Secretario de Protección Civil.

Que en Orden N° 14 y 30 luce glosado la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Resolución SPC N° 71/2024, se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple para la adquisición antes mencionada y se aprobó el formulario de cotización correspondiente.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde la Directora de Límites y Fronteras recomienda la pre-adjudicación de la totalidad de los renglones al proveedor PROVEEDORA ANTARTICA RIO GRANDE S.R.L, CUIT: 30-59000860-1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 277.900,00), por ser el único proveedor y reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las

///...2



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina**

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

...//2

Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso 1), y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y 01/24, y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3217/23.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones detallados en la contratación directa por adjudicación simple Nro. 100/2024, RAF 101, referida a la reparación y mantenimiento de frenos de la Renault Kangoo, dominio AC 602 YD para la Dirección de Límites y Fronteras de la Secretaría de Protección Civil, perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete, al proveedor PROVEEDORA ANTARTICA RIO GRANDE S.R.L, CUIT: 30-59000860-1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 277.900,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón n° 2 por no contar con un proveedor que cumpla los requisitos solicitados en el formulario de cotización.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil - M.G.J, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 101 - Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG002, inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C N°

**76 /24.**

DGCPC
GV

**FRANCO**

**Pedro Efren**

Firmado digitalmente  
por FRANCO Pedro  
Efren

Fecha: 2024.04.24  
12:49:19 -03'00'